

ACTA DE LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA (SOBRE 2) EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ASESORÍA Y DIRECCION TÉCNICA DE LA FINCA “DEHESA DE CASTILSERAS.”

PRIMERO.- La Mesa de Contratación se ha reunido el día 13 de febrero de 2019 a las 11:00 horas. Han asistido al acto público de apertura, asimismo, D. Fermín Murillo Albuger, en representación del licitador COSMOS 3.5 S.L. y D. Yago Fontcuberta Peña, en representación del licitador ALFYL S.L.

SEGUNDO.- El Presidente de la Mesa de Contratación, D. Antonio Simarro López procede a la apertura del SOBRE nº 2, que contiene la proposición económica y técnica, y a la comprobación del contenido del mismo presentado por las siguientes empresas:

1. ALFYL FORESTA S.L.
2. GESYTEC INGENIEROS S.L.
3. CROPS GESTIÓN S.L.
4. ADDA OPS S.A
5. COSMOS 3G S.L.
6. TAIGA SOCIEDAD CIVIL
7. TEPRO EXTREMADURA S.L.
8. SERFOCI COMUNIDAD DE BIENES S.L.

TERCERO.- Conforme a la cláusula 6.4 (“Forma de adjudicación”) del Pliego de bases administrativas para la contratación Servicios de Asesoría y Dirección Técnica de la Finca “Dehesa de Castilseras”, se expresa que las cantidades ofertadas por los licitadores, I.V.A. excluido, han sido las siguientes:

1. ALFYL FORESTA S.L.: 97.800 €
2. GESYTEC INGENIEROS S.L.: 95.000 €
3. CROPS GESTIÓN S.L.: 134.400 €
4. ADDA OPS S.A: 149.800 €

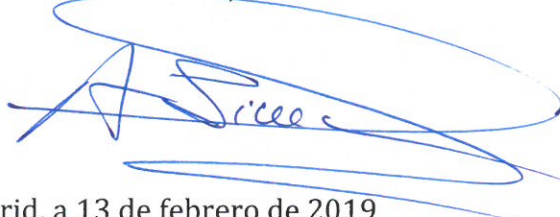
5. COSMOS 3G S.L.: 110.000 €
6. TAIGA SOCIEDAD CIVIL: 144.000 €
7. TEPRO EXTREMADURA S.L.: 141.000 €
8. SERFOCI COMUNIDAD DE BIENES S.L.: 134.923 €

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el apartado 6.5 del Pliego de bases administrativas para la contratación Servicios de Asesoría y Dirección Técnica de la Finca “Dehesa de Castilseras”, si alguna de las ofertas incurre en valores anormales o desproporcionados, MAYASA podrá requerir a dicho licitador o licitadores para que en el plazo de tres días hábiles aporte un informe justificativo en relación con el precio ofertado. Si en dicho plazo no se aportan las citadas justificaciones, la oferta será automáticamente considerada como anormalmente baja y la empresa licitadora quedará excluida.

QUINTO.- Con arreglo a lo previsto en el apartado 6.6. del Pliego de Bases Administrativas, analizadas las proposiciones, se determinará la proposición más ventajosa, a favor de la cual se formulará propuesta de adjudicación, o se propondrá declarar desierto el procedimiento, y se elevará al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación junto con el acta de la sesión.

SEXTO.- Posteriormente, una vez decidida la adjudicación, a tenor de los criterios establecidos en el Pliego de Bases Administrativas, será publicada en la página web www.mayasa.es y notificada al adjudicatario, así como al resto de los participantes en la licitación.

El Presidente de la Mesa,



En Madrid, a 13 de febrero de 2019